

Concón, 23 MAR 2018

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 778,

VISTOS:

a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe:

Artículo 3°.

Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.

b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°09 de fecha 21 de marzo del 2018

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°09 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

a) **APRUEBENSEN**, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°84

Se aprueba Segunda Modificación Presupuestaria de Salud Año 2018 y sus Anexos

Votación: Unánime

Acuerdo N°85

Se aprueba Autorización para suscribir Contrato "Mantenimiento Mejoramiento y adecuación, de Recintos Existentes Docentes y Administrativos, Patio y Cierre Perimetral Escuela Irma Salas Silva" según Artículo 65 letra j ley 18.695.

Votación: Unánime

Acuerdo N°86

Se aprueba retirar de la Tabla el Punto N°8.

Votación: Unánime

Acuerdo N°87

Se aprueba, otorgar Patente de Alcohol Restaurante Diurno y Nocturno del Señor Mario Jiménez Vásquez ubicado en Avenida Borgoño N°24.780 Concón Patente M.E.F.

Votación: Unánime

Acuerdo N°88

.Se aprueba otorgar Patente de Alcohol Restaurante Diurno y Nocturno, Servicios Gastronómicos, Remesa Ltda. ubicada en Blanca Estela N°1927 Local 3 Concón.

Votación: Unánime

Acuerdo N°89

Se aprueban 30 minutos más de Reunión.

Votación: Unánime

- b) **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.
- c) **ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.**


[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL


[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

[Signature]
OSG/MLEG/dvo

Distribución:

- 1. Secplac.
- 2. Jurídico.
- 3. Control.
- 4. Tránsito y Operaciones.
- 5. Secretaría Municipal.
- 6. Finanzas.
- 7. S. Pública
- 8. Daem
- 9. Salud
- 10. D. Rural
- 11. Dideco
- 12. Obras
- 13. Rentas

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|--------------------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | <i>[Signature]</i> |

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
22 MAR 2018
RECIBIDO HORA: *10:00*